

CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE SOCIOLOGÍA

Compañeras, compañeros, maestras y maestros de la comunidad académica de Sociología de la Universidad de Sonora, reciban todas y todos mis más cordiales saludos. A su vez aprovecho la ocasión para emitir mi opinión con respecto a los acontecimientos que se han suscitado estos días en torno a la elección de Director(a) de la División de Ciencias Sociales. Espero se dignen a leerla, comentarla y fomentar el debate tanto por este medio, en los pasillos, en las aulas y en los espacios que consideren.

1.- Las manifestaciones de protesta que se llevaron a cabo los días jueves 17 de febrero y sábado 19 de febrero del año en curso son debido a la inconformidad de los estudiantes con los mecanismos y el proceso de elección para la designación de Director(a) de División de Ciencias Sociales, pero también para la elección de las demás autoridades universitarias como son los Coordinadores de Programa, Jefes de Departamento, Vicerrectores y Rector. En estos procesos de elección no existen mecanismos efectivos donde se vea reflejada la opinión de los estudiantes. Por ahí dirán que existe un proceso de auscultación donde se hace consulta para proponer las ternas para autoridades universitarias. Pero caben muchas preguntas como: ¿tiene alguna influencia efectiva la opinión de los estudiantes en el proceso de nominación de las ternas? ¿Cómo saber que las propuestas corresponden a la opinión de la mayoría de los estudiantes? Este proceso de auscultación a final de cuentas resulta en una pantomima que no permite una participación efectiva de los estudiantes en las decisiones que se toman para determinar los destinos académicos e institucionales de la Universidad. La última palabra la tienen el Rector y los Vicerrectores para la designación de las ternas. Es cierto que tenemos una normatividad que nos rige que es la Ley 4, pero a todas luces esta ley tiene un carácter excluyente, paternalista, vertical y autoritario que no promueve una democratización y participación de los estudiantes. Para comprobar lo que planteo, aquí transcribo parte de la Ley 4 con respecto a la elección de Director(a) de División de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 35.- Son facultades y obligaciones de los Vicerrectores:

IV.- Proponer al Consejo Académico, con la aprobación del Rector, ternas para la elección de los Directores de división. Si transcurridos quince días de presentada la terna, el Consejo

Académico no ha hecho la elección, el Vicerrector hará la designación directamente con la aprobación del Rector.

V.- Proponer a los Consejos Divisionales, con la aprobación del Rector, ternas para elegir a los Jefes de Departamento. Si transcurridos quince días de presentada la terna, el Consejo Divisional no ha hecho la elección, el Vicerrector designará directamente a uno de los integrantes de la terna propuesta.

ARTÍCULO 32.- Corresponde a los Consejos Académicos:

Designar a los Directores de División de las ternas que le propongan los respectivos Vicerrectores.

ARTÍCULO 26 En cada Unidad Regional habrá un Consejo Académico integrado por:

- I. El Vicerrector, quien lo presidirá.
- II. Los Directores de División.
- III. Los Jefes de Departamento.
- IV. Un representante del personal académico y otro de los alumnos por cada Departamento; y
- V. Dos representantes de los trabajadores administrativos o de servicios.

En estos artículos no se menciona la voz de los estudiantes para la designación de las ternas para la elección de nuestras autoridades universitarias, salvo el voto de nuestros representantes estudiantiles en las distintas instancias de gobierno pero que tampoco se dignan a consultarnos sobre quién de los propuestos es quien cuenta con el apoyo de los estudiantes. Los criterios que ellos toman para determinar su voto solo ellos mismo lo saben.

2.- En este sentido las manifestaciones de protesta no se deben tanto a apoyar a un determinado candidato o candidata como lo es caso de la Dra. Blanca Valenzuela, actual directora de División de Ciencias Sociales, aunque de acuerdo a la misma Ley 4 señala:

ARTÍCULO 42.- El Director de División durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez. Será sustituido en sus ausencias temporales no mayores de

noventa días por el Secretario Académico de la División correspondiente. Si la misma Ley 4 señala esta situación, cabe preguntarse ¿cuáles son los criterios para nombrar las ternas y excluir a otros maestros o maestras en sus posibilidades de dirigir la División de Ciencias Sociales? ¿Por qué al menos no se hizo un proceso de auscultación para nombrar la terna? ¿Por qué no implementar un mecanismo donde uno de los propuestos en la terna sea producto de un proceso de referéndum entre estudiantes? Esta última situación sería lo más deseable por el momento ya que las maestras y maestros que buscaran el apoyo de los estudiantes para integrar la terna para autoridades universitarias, plantearían sus propuestas en un debate público. ¿Acaso la democracia les da miedo? ¿Dónde está la autonomía universitaria?

3.- Estas manifestaciones de protesta obviamente tiene que trascender esta situación coyuntural y plantear reformas que permitan una mayor democratización en las decisiones que se toman en la Universidad y sobre todo fomentar la participación activa de los estudiantes en dichas decisiones. Es claro que esa situación no será producto de una concesión que se nos haga, sino que los estudiantes nos lo tendremos informándonos, participando, discrepando con fundamento, protestando de manera pacífica. La decisión está en ustedes compañeros el informarse y asumir una posición frente a una situación que es de competencia, preocupación e incumbencia de todos quienes somos parte de nuestra alma mater.

4.- Esperamos que los representantes y autoridades universitarias tomen esta situación de manera reflexiva y constructiva y busquen los mecanismos de dialogo con el movimiento estudiantil que se gestó en torno a la elección del Director(a) de División de Ciencias Sociales. Sería lamentable que hagan oídos sordos y peor aún quieran tomar represalias administrativas contra quienes forman parte de este movimiento, con lo cual no harían más que comprobar el carácter autoritario, vertical, excluyente, paternalista y antidemocrático con el que están procediendo.

Hermsillo, Sonora a 20 de Febrero del 2011